

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18494 LOGROÑO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño número 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 167/2008 referente al concursado "Opera Berceo 2003, Sociedad Limitada", por auto de fecha once de mayo de dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la Ley Concursal.
- 5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley Concursal, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 11 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100038949-1